



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL
Carrera 8 No. 5-41 Sede Chincá Locales 218 y 219 Sogamoso
Email: j02cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO

CON EL FIN DE NOTIFICAR EL FALLO DE TUTELA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, dentro DE LA ACCIÓN DE TUTELA, RADICADA BAJO EL No.157593153002-2020-00053-00 ADELANTADA POR MARIA BRISELDA HOLGUÍN SIERRA contra OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICO Y AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

AVISA

A LOS SEÑORES: **MERCEDES VEGA DE ARGUELLO, JOSE RAIMUNDO ARGUELLO QUIÑONES** y a toda persona titular de derecho real principal, accesorio o, que ostentan cualquier tipo de derecho inscrito en los folios de matrículas inmobiliarias 095-24605, 095-23082, 095-23395, 095-18136, 0957768, 095-89454, entre los que se encuentran como titulares de derechos reales de los citados bienes, los señores: ANIBAL HURTADO OJEDA, MARÍA DEL TRANSITO HURTADO DE SANABRIA, VICTOR ARSENIO FONSECA PIAMONTE, JOSE JOAQUIN BAEZ BAEZ, SEGUNDO ISMAEL SAENZ HERRERA, CLEOTILDE MONTANEZ DE ACERO, JOSE ALEJADRO DUENAS GUAUQUE, CANDIDA EMILIA OJEDA ARGUELLO, MARTHA EUGENIA OJEDA ARGUELLO, EDELMIRA JAQUELINE OJEDA ARGUELLO, MANUEL ALONSO OJEDA ARGUELLO, MARÍA CECILIA OJEDA ARGUELLO, HERNAN AMBROSIO OJEDA ARGUELLO, ROSA MARIA BARRERA DUEÑAS, MARCO ANTONIO TAPIAS SIERRA, ELIZABETH BELTRAN MARTINEZ, PABLO HERNANDEZ NIÑO, ROCIO DEL CARMEN PAIPA LADINO, MARIELA CHAPARRO ALARCON, ROCIO DEL CARMEN PAIPA MORANTES, EMILIANO LADINO AVELLA, ABRAHAN PEÑA MORENO, MANUEL PEÑA GUTIERREZ, JOSE ANTONIO PEÑA GUTIERREZ, RAFAEL RINCON, ALONSO MORENO ORDUZ, ELEUTERIO RINCON Y A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS EN LA ACCION DE TUTELA. QUIENES, EN AUTO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON VINCULADAS COMO DEMANDADOS DENTRO DE LA ACCION DE TUTELA.

SENTENCIA QUE SE TRANSCRIBE EN SU PARTE PERTINENTE Y resolutive, así: “**PRIMERO: NO TUTELAR** por improcedente los derechos invocados por la señora **MARIA BRISELDA HOLGUIN SIERRA**, de acuerdo a lo expuesto. **SEGUNDO: NOTIFICAR** esta determinación a las partes en la forma prevista en el Art. 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO: En caso de no ser impugnado este fallo, envíese a la Corte Constitucional para su eventual revisión. CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (fdo) LA JUEZA, ANA MARIA REYES PASACHOA**”

Se informa a todos los interesados que disponen del término de tres (03) días, siguientes a esta Notificación para impugnar el fallo, memorial que debe ser dirigido al correo electrónico: j02cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Fijado hoy treinta (30) de septiembre de 2020, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), en el Micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial, para todos los efectos procesales.


SANDRA PATRICIA VARGAS REYES
Secretaria 